



RESOLUCIÓN 2024-42

29 DE MAYO DE 2024

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y DISPOSICIÓN DE BIENES INMUEBLES, ADOPTADA MEDIANTE CONSENTIMIENTO ESCRITO, SEGÚN SUS ESTATUTOS, PARA EMITIR SU DETERMINACIÓN A LA RESOLUCIÓN CONJUNTA 27-2024 DE 18 DE MARZO DE 2024 EN RELACIÓN CON LA ESC. AMALIA MARÍN, EN GUAYAMA

POR CUANTO Mediante la Ley Núm. 26-2017, Ley para el Cumplimiento con el Plan Fiscal (“Ley 26”), se declaró como política pública la mejor utilización de las propiedades inmuebles en desuso, con el propósito de allegarle mayores recursos al erario, y propiciar que dichas propiedades sean utilizadas para actividades de bienestar común y/o desarrollo económico, creando un procedimiento eficiente y eficaz de venta de propiedades inmuebles.

POR CUANTO A tales fines, la Ley 26, creó el Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles (“CEDBI”) con el objetivo de ejercer todas las facultades necesarias para disponer de los bienes inmuebles de la Rama Ejecutiva. Actualmente, el CEDBI se rige conforme las disposiciones de la Ley 26 y el Reglamento Único de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles del Gobierno, Reglamento 9133 de 9 de diciembre de 2019 (“Reglamento Único”), así como normas y parámetros adoptados de tiempo en tiempo por el CEDBI.

POR CUANTO La RC 27-2024 ordena al CEDBI a evaluar a favor del Municipio de Guayama (en adelante, el “Municipio”), la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico respecto a las instalaciones de la Escuela Amalia Marín, localizada en Guayama (en adelante, la “Propiedad”).

POR CUANTO El CEDBI reconoce el propósito de la RC 27-2024, para que el Municipio utilice la Propiedad con el fin de establecer diversas iniciativas para beneficio de la comunidad. De hecho, a petición del Municipio, el 23 de octubre de 2022, el CEDBI adoptó la Resolución 2022-114, la cual autorizó al Departamento de Transportación y Obras Públicas (en adelante, el “DTOP”) a suscribir un nuevo contrato de arrendamiento con el Municipio, por un término de veinte (20) años y un canon mensual de \$1.00. El Municipio estará habilitando la Propiedad para establecer un Centro de Servicios Comunitarios Municipal, incluyendo refugio resiliente ante eventos mayores o emergencias, actividades deportivas y comedor comunitario. Además, utilizará la Propiedad para desarrollar proyectos agrícolas y huertos caseros, siembra hidropónica, talleres educativos de agricultura, ferias de salud, campañas de vacunación, servir de sede del Programa de Desarrollo y Seguridad Comunitaria de Voluntarios y realizar campañas de limpieza y de áreas verdes, mantenimiento y reparación de facilidades municipales, entre otros.

POR CUANTO En virtud de la autorización del CEDBI, el 22 de noviembre de 2023, el DTOP y el Municipio formalizaron el Contrato 2024-000270 (en adelante, el “Contrato”). El mismo está vigente hasta el 20 de noviembre de 2043.

RESUÉLVASE Por el Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, denegar la transferencia libre de costo de la Propiedad, en virtud de lo expuesto y tomando en consideración la política pública de una mejor utilización de las propiedades inmuebles en desuso de la Rama Ejecutiva y el Art. 5.07 de la Ley 26-2017.

Se satisface lo ordenado mediante la RC 27-2024, a base de la aprobación a favor del Municipio para utilizar el plantel escolar en desuso Amalia Marín, conforme al Contrato Núm. 2024-000270 suscrito el 20 de noviembre de 2023 entre el DTOP y el Municipio, formalizado en virtud de la Resolución del CEDBI 2022-114 de 23 de octubre de 23 de octubre de 2022. Si el Municipio interesara alguna modificación de lo autorizado, le corresponde presentar su solicitud ante el CEDBI para que pueda ser evaluada y atendida, de conformidad con el Reglamento Único y la Ley 26-2017.

Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, certifico que esta Resolución es fiel y exacta, y recoge lo aprobado el 29 de mayo de 2024 por consentimiento escrito de los miembros del Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles. Certifico, además, que esta resolución no ha sido modificada o derogada y se encuentra en pleno vigor y efecto. En San Juan, Puerto Rico, hoy miércoles, 12 de junio de 2024.



ZORAYA BETANCOURT CALZADA
SECRETARIA